



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y la Cámara Nacional de Casación Penal elevan, con opinión favorable, la presentación de la Dra. María Teresa Salgueiro, titular del Juzgado Nacional de Menores N° 1, en la que solicita una nueva prórroga para dictar sentencia en las causas en la que se hubiera efectuado el llamamiento de autos y no hubiese personas detenidas.

Que esta Corte Suprema en sus acordadas 89/93 y 31/94 prorrogó los alcances de la nro. 47/92 estableciendo nuevos plazos para dictar sentencia.


Que de acuerdo a lo dispuesto en las referidas acordadas y los fundamentos expuestos por la señora juez, corresponde prorrogar los alcances de la acordada 31/94.

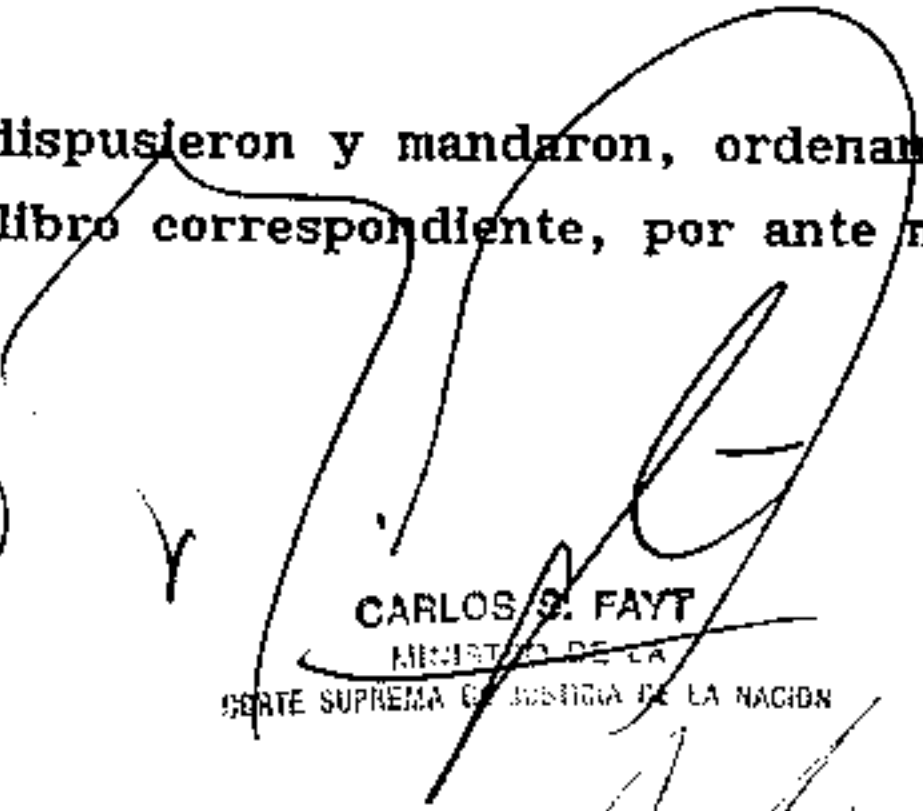
Por ello,


ACORDARON:


Prorrogar la acordada 31/94 para el Juzgado Nacional de Menores N° 1 por el término de noventa días hábiles, dentro de los cuales se dará prioridad a las causas con personas detenidas y en caso de necesitar una nueva prórroga deberá ser requerida, en forma fundada, a este Tribunal.

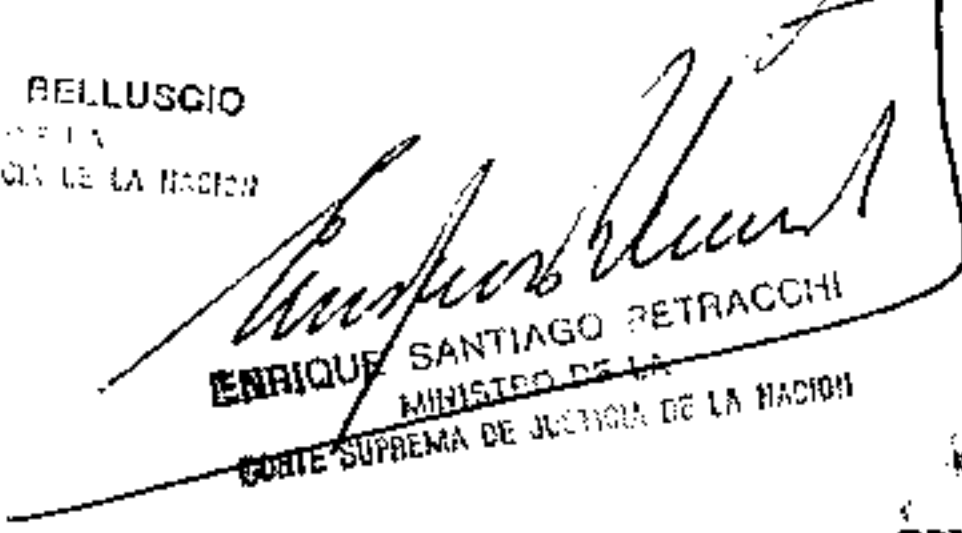
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION